

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO		Código:	
			Versión:	
			Pag.:	de

**NOTIFICACION POR EDICTO
LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CON
FUNCIONES DE INSTRUCCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA**

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO en AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del 11 de Septiembre de 2024, mediante el cual se ordena **INICIAR INDAGACIÓN PREVIA** dentro del **proceso disciplinario No. 654-2024** emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario con funciones de Instrucción.

Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA en AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

a. Oficiar a la Subdirección Jurídica de la Corporación solicitándole se sirva informar a este despacho si actualmente existen procesos sancionatorios ambientales y/o permisos ambientales otorgados a las personas jurídicas Miranda Gold Corp, Lost City S.A.S y Minerías Condor para ejercer diversas actividades ambientales en el municipio de Falan Tolima; en caso afirmativo solicito allegar copia en medio magnético de dichas diligencias.

b. Oficiar a la oficina de servicio al ciudadano de la Corporación, solicitándole se sirva allegar a este despacho la siguiente información:

1. Copia del PQR Electrónico No. 018 de fecha 17 de enero de 2020, así mismo su trazabilidad y la respuesta respectiva a esta petición.

2. Se informe si para la vigencia 2020-2024 se han radicado ante esta Corporación oficios de entrada, correos electrónicos o PQRS electrónicos por la ciudadana Liz Alejandra Ávila Rodríguez o desde la dirección electrónica liz.avila33@gmail.com; en caso afirmativo allegar copia de dichas peticiones con su trazabilidad y respuestas correspondientes.

c. Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.

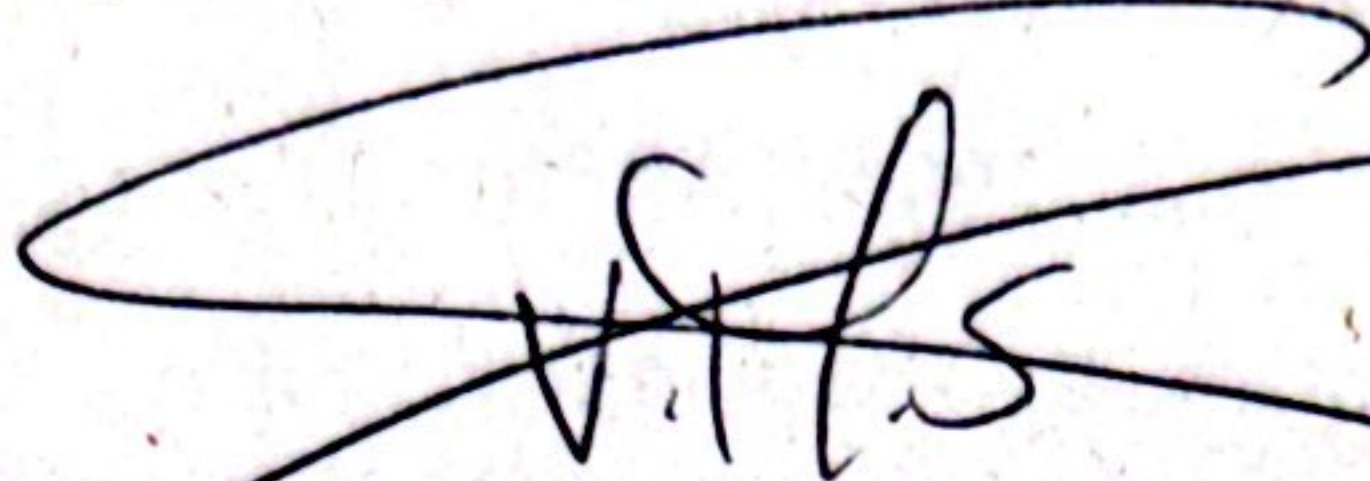
TERCERO: Notificar por edicto el contenido de la presente decisión en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

CUARTO: Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

FIJACION

Hoy Doce (12) de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana (7:00 AM) por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.



VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario
con Funciones de Instrucción – Cortolima

DESFIJACIÓN

Hoy Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las seis de la tarde (6:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario
con Funciones de Instrucción – Cortolima

Proyectó: Miguel Anderson Sanabria Guerrero – Abogado Contratista Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima
Revisó: Vivian Marcela Silva Serrato – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima